

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 019 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

10/02/2022

ESTADO No. **015**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2006 01033	Ordinario	LUIS CARLOS SOTO GONZALEZ	COOPERATIVA TRANSPORTADORA BOGOTA KENNEDY LTDA. COOTRANSKENNEDY LTDA.	Auto requiere Evidenciado el anterior informe secretarial, REQUIERASE a los herederos determinados a efectos que dentro del término no superior a diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de esta decisión alleguen lo ordenado en auto proferido en audiencia de fecha 3 de abril de 2017 vista a folio 944 y ss, en esta oportunidad y por segunda vez, este REQUIRIMIENTO a través de la Dra. NUBIA CECILIA VEGA GÓMEZ a quien se le hace saber que de continuar haciendo caso omiso a la orden impartida por esta Juzgadora conllevará a la compulsión de copias para que la autoridad competente investigue su conducta. Líbrese telegrama a la citada profesional del Derecho a efectos que cumpla con lo ordenado dentro del término no superior a cinco (5) días contados a partir del momento del recibo de la comunicación. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.	09/02/2022	
11001 31 05 01 2009 00629	Ejecutivo	JOSE ONOFRE PATIÑO	HEREDEROS DE GLADYS BOGOTA DE MULLER	Auto ordena emplazamiento DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SRA CARMEN FORERO DE PATIÑO (QEPD), DESIGNA CURADOR, LIBRAR TELEGRAMA	09/02/2022	
11001 31 05 01 2010 00605	Ejecutivo	NELSON GUTIERREZ REINA	ALVARO MESA SANABRIA	Auto pone en conocimiento INCORPORA DOCUMENTAL ALLEGADA POR LIBERTY SEGUROS, Y SE PONE EN CONOCIMIENTO DE L PARTE EJECUTANTE POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS	09/02/2022	
11001 31 05 01 2010 00915	Ordinario	MARIA DA GLORIA ANDRADE DE GAMBA	EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERAL DEL BRASIL EN COLOMBIA	Auto requiere A LA PARTE ACTORA EN LOS TERMINOS DEL PROVEIDO, DAR CUMPLIMIENTO NROS 2 Y 3 DEL AUTO 18-08-2020	09/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2012 00491	Ordinario	CARLOS ARMANDO TORRES RINCON	PEPSI COLA COLOMBIA LTDA	Auto ordena entregar títulos CONFORME PROVEIDO	09/02/2022	
11001 31 05 01 2013 00769	Ordinario	BLANCA ISABEL OBANDO DE MORA	NELSON ROMERO ARCINIEGEAS	Auto concede apelación efecto suspensivo OFICIAR	09/02/2022	
11001 31 05 01 2013 00769	Ordinario	BLANCA ISABEL OBANDO DE MORA	NELSON ROMERO ARCINIEGEAS	Auto ordena entregar títulos CONFORME PROVEIDO	09/02/2022	
11001 31 05 01 2015 00709	Ejecutivo	MEDARDO CULMA OMATRA	COLPENSIONES	Auto de Trámite Evidenciado el anterior informe secretarial, descendiendo a la solicitud que eleva la parte actora a quien como se desprende de ésta foliatura se ordenó entregar para su cobro efectivo el título reclamado, se tiene que si bien, como s de público conocimiento el mundo aun atraviesa por la pandemia contenida en el virus denominado COVID 19, también lo es que en la actualidad en ésta Sede Judicial no se encuentra establecida restricción alguna para el ingreso a la misma mas que la de cumplir con las obligaciones de tipo sanitario y de bioseguridad como es portar tapa bocas y lavado de manos al ingreso antes mencionado, razón por la cual no se accede a lo peticionado por el togado de la parte actora y se le hace saber que debe asistir a la Sede Judicial donde puede retirar la ordena de pago para el pago del título reclamado.	09/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2015 00847	Ordinario	LUIS GONZAGA ZAPATA	COLPENSIONES	<p>Auto pone en conocimiento Visto el anterior informe secretarial, incorporese al expediente la respuesta ofrecida por parte del GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGIA FORENSE del Instituto de Medicina Legal y ciencias Forenses, de ella póngase en conocimiento de las partes por el término de veinte (20) días contados a partir del momento de la notificación por estado de esta decisión, término en el cual las partes interesadas deberán allegar los documentos originales que en dicha documental son requeridos, así mismo se ordena a quien tenga en su poder el documento original sobre el cual pesa la duda esto es el formulario de afiliación.</p> <p>Vencido el término antes mencionado vuelvan las diligencias al Despacho a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.</p>	09/02/2022	
11001 31 05 01 2015 00993	Ejecutivo	GERARDO HERNANDEZ VELEZ	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ PEÑUELA	<p>Auto requiere Visto el anterior informe secretarial, previamente a resolver sobre la notificación al ejecutado CESAR TULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se tiene que en la providencia del pasado 23 de agosto de 2021 se requirió a la parte ejecutante a efectos que realizara la notificación en legal forma a la también ejecutada señora SANDRA PATRICIA HERNANDEZ PEÑUELA, acto que se echa de menos, razón por la cual se dispone conceder el término no superior a CINCON (5) días contados a partir del momento de la notificación por estado de esta decisión para que acredite lo aquí mencionado.</p> <p>Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.</p>	09/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2018 00253	Ordinario	EPS SANITAS SA	ADRES	Auto tiene por contestada la demanda POR LA NACION MINSALUD Y PROTECCION SOCIAL, RECONOCE PERSONERIA, NIEGA LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LAS RAZONES ANOTADAS REALIZADA POR ADRESS, SEÑALA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:30 AM AUDIENCIA ART 77 CPTSS	09/02/2022	
11001 31 05 01 2018 00441	Ordinario	CARLOS EDWIN FORERO AVILA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Auto requiere Visto el anterior informe secretarial, se tiene que la parte demandada FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS solicita se integre al contradictorio como Litis consorcio necesario al FONDO NACIONAL DEL GANADO, empero dicha integración ya se realizó en providencia de fecha 24 de enero de 2020 y lo que este Despacho ha venido requiriendo es que el hoy accionado realice la notificación a dicho Fondo para que ejerza derecho de contradicción y defensa si a bien lo tiene. Es así que se reitera lo ordenado en auto del 7 de septiembre de 2021, para lo cual la FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS dispone del término no superior a CINCON (5) días contados a partir del momento de la notificación por estado de esta decisión para que acredite lo aquí mencionado. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.	09/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2018 00659	Ordinario	GRACIELA CASTELLANOS	COLPENSIONES	Auto requiere REQUERIR a la parte actora a efectos que realice notificación personal a las señoras SOFIA SALAMANCA DE PATIÑO y YENI DANIELA PATIÑO OVIEDO a las direcciones antes señaladas en esta decisión y a la anotada además para la señora PATIÑO OVIEDO en la providencia del 20 de octubre de 2021, ello cumplimiento lo dispuesto en el art 291 y 292 del C.G.P con sujeción a lo dispuesto en el art 29 del C.P.T y SS, dado que no se conoce correo electrónico a donde pueda dirigirse notificaciones por este medio. VER AUTO	09/02/2022	
11001 31 05 01 2019 00623	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	CORPORACION GPP SERVICIOS INTEGRALES TUNJA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 139 DAR CUMPLIMIENTO ART 446 CGP	09/02/2022	
11001 31 05 01 2019 00647	Ejecutivo	GILBERTO REYNA CHAPARRO	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto resuelve adición providencia conforme lo dispuesto por el superior, SE ADICIONA PROVIDENCIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL SENTIDO DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LOS INTERESES LEGALES A LA TASA MAXIAM LEAL PERMITIDA SORE LAS COSTAS LIQUIDADAS Y APROBADAS EN ESTE ASUNTO, DESDE EL MOMENTO EN QUE QUEDARON EN FIRME HASTA LA FECHA EN QUE SEAN CANCELADAS	09/02/2022	
11001 31 05 01 2019 00699	Ordinario	FAMISANAR EPS	ADRES	Auto resuelve solicitud ACEPTA EL DESISTIMIENTO PARCIAL DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, en la forma y términos como lo señala la parte actora en su escrito allegado via correo electrónico a ésta Sede Judicial. Continúese con el trámite del asunto teniendo en cuenta lo aquí decidido.	09/02/2022	
11001 31 05 01 2020 00123	Ordinario	ALEXANDRA MAGDALENA DEL PERPETUO SOCORRO PUERTO OBREGON	PORVENIR SA	Auto da por no contestada la demanda POR LAS RAZONES ANOTADAS, SEÑALA EL 17-09-2022 A LAS 11:30 AM AUDIENCIA ART 77 CPTSS	09/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2020 00255	Ordinario	ANTONIO LUIS YEPES HERNANDEZ	ANDREA BECERRA HIGUERA	Auto requiere Evidenciado el anterior informe secretarial, dado que la parte actora constituyó póliza, por SECRETARÍA dése cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del acta de audiencia celebrada el pasado 18 de noviembre de 2021 vista a folio 38.	09/02/2022	
11001 31 05 01 2020 00467	Ordinario	YONNY OCTAVIO BALLESTEROS ROMERO	ESTRUCTURAS METALICAS PROACERO S.A.S	Auto inadmite contestación de la demanda por las razones anotadas, reconoce personería	09/02/2022	
11001 31 05 01 2021 00017	Ejecutivo	ZULMA RUBIELA CISNEROS HURTADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar LIMITA CUANTIA, OFICIAR	09/02/2022	
11001 31 05 01 2021 00053	Ejecutivo	ADRIANA SALAMANCA PUENTES	F.G.M ESTERILIZAR S.A.S	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 139 cumplir lo ordenado en art 446 CGP	09/02/2022	
11001 31 05 01 2021 00073	Ordinario	RICARDO ANDRES SAAVEDRA GUZMAN	LG INGENIERIA LTDA	Auto tiene por notificado por conducta concluyent A LG INGENIERIA SAS, TIENE POR CONTESTADA DEMANDA POR LG INGENIERIA SAS, TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LEONARDO GUZMAN PINZON, CORRE TERMINO DE LEY PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA, RECONOCE PERSONERIA	09/02/2022	
11001 31 05 01 2021 00287	Ordinario	ADRIANA TORRES ALFONSO	ACEALDA GROUP LTDA	Auto tiene por contestada la demanda POR ACEALDA GROUP LTDA , Y ACENET ROMERO LOPEZ , ADMITIR REFORMA DEMANDA, CORRE TRASLADO POR EL TERMINO LEGAL, RECONOCE PERSONERIA	09/02/2022	
11001 31 05 01 2021 00379	Ordinario	ANA MILENA URIBE ROBLEDO	AFP SKANDIA SA	Auto tiene por contestada la demanda POR PORVENIR Y SKANDIA ANTE OLD MUTUAL, RECONOCE PERSONERIA, INTEGRAR LLAMAMIENTO A MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS, CORRER TRASLADO DE LEYY,	09/02/2022	

ESTADO No. **015**

Fecha Fijación: 10/02/2022

Página: 7

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

10/02/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIO